



Excmo.
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

Comprobado por la funcionaria responsable
de la unidad administrativa correspondiente.

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 294/10

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de "obras de mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público de Gibraleón, destinado al ahorro energético", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, cuya financiación se autoriza con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 242, de fecha 6 de abril de 2010, relativo a la adjudicación provisional del contrato a la empresa ELECTRICIDAD MARTÍN VALEO, S.L.L., provista de C.I.F. B-21399993, por el precio de 116.822,39 euros (IVA Incluido).

Vista la carta de pago de la Tesorería Municipal de fecha 16 de abril de 2010 en concepto de formalización de la garantía definitiva por importe de 5.035,45 euros.

D. Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras a la empresa ELECTRICIDAD MARTÍN VALEO, S.L.L., provista de C.I.F. B-21399993, para la "mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público de Gibraleón, destinado al ahorro energético", y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Juan María Serrato Portillo, en Gibraleón a veintiuno de abril de dos mil diez; de lo que como Secretario General, certifico.



EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]
Fdo. Juan María Serrato Portillo



Ante mí,
EL SECRETARIO GRAL.,

[Firma manuscrita]
Fdo. Antonio Reinoso Carriedo